

Oficio No.: SOPyC/UT/030/2017
Tuxtla Gutiérrez; Chiapas,
05 de junio del 2017

Lic. Ana Elisa López Coello
Comisionada Presidente del Instituto de Acceso a la
Información Pública del Estado de Chiapas
CIUDAD

Por este medio le solicito amablemente el cambio de estatus determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con fecha 30 de septiembre de 2016, ya que realizado el análisis una vez más de la fracción XXII, del artículo 74 que a la letra dice:

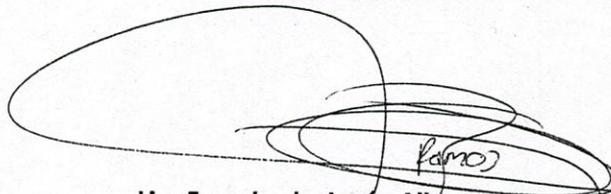
"La información relativa a la deuda Pública, en términos de la normatividad aplicable;"

Lo cual, se determina derivado a las atribuciones legales y facultades de la **Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones**, que derivan del Reglamento Interior Vigente, por lo que se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN A ESTA SECRETARÍA**, toda vez que este sujeto obligado no tiene atribuciones para contraer deuda Pública.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 31 treinta y un días del mes de mayo del año 2017, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Ernesto de Jesús Albores Ramos
Responsable de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones.



C.c.p. **Arq. Jorge Alberto Betancourt Esponda**.- Secretario de Obra Pública y Comunicaciones.- Para su conocimiento.- Edificio.
C.c. p. **Lic. Víctor Hugo Alegría Cordero**.- Director de Información de la Secretaría Privada del Ejecutivo del Estado.- Para su conocimiento.-
C.c. p. Minutario/Expediente.
LIC.EJAR/C.P.'LLPZ